

AUTORIZACION TRATO DIRECTO ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.488/

QUILLON,

26 JUN 2019

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº115, emitida por Gabinete
- 2. Pre- obligación Presupuestaria 5/1101 de fecha 25/06/2019.
- 3. Términos de Referencia Servicio de Promoción y Publicidad Lanzamiento Rallymobil, Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
- 10. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 11. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA LANZAMIENTO ACTIVIDAD "GRAN PREMIO QUILLON" EN EL MARCO DEL RALLY A EFECTUARSE EN EL MES DE AGOSTO EN LA COMUNA QUILLON.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:
 SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;
- ADOUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES

DECRETO:

- 1. REGULARICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - BRAZO SPA, R.U.T. Nº 76.860.877-6, por la suma de \$476.000.- (CUATROCIENTOS SETENAT Y SEIS MIL PESOS), "SERVICIO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD LANZAMIENTO RALLYMOBIL "GRAN PREMIO QUILLON".
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.07.001 SP 3** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

* PLANFICARIC ARDO NEIRA ARIAS
SEGRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

OR ORDEN SR. ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

CKETAKIO MIGINICIPA

MINISTRO DE FE

VPM/EFH/tgm DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

ADQUISICIONES

MINISTRO DE FE